



FONDO INTERNACIONAL  
DE INDEMNIZACIÓN DE  
DAÑOS DEBIDOS A LA  
CONTAMINACIÓN POR  
HIDROCARBUROS 1992

CUARTO GRUPO DE TRABAJO  
INTERSESIONES  
Punto 2 del orden del día

92FUND/WGR.4/7/3  
22 mayo 2007  
Original: FRANCÉS

## MEDIDAS NO TÉCNICAS PARA FOMENTAR LOS BUQUES DE CALIDAD PARA EL TRANSPORTE MARÍTIMO DE HIDROCARBUROS

### PAPEL DEL SEGURO DEL CASCO EN EL FOMENTO DE UN TRANSPORTE MARÍTIMO DE CALIDAD DE HIDROCARBUROS

#### Documento presentado por Francia

**Resumen:**

El presente documento tiene por objeto abrir un debate sobre las posibles contribuciones del sector del seguro del casco de los buques para fomentar un transporte marítimo de calidad de los hidrocarburos. Sobre la base del informe de la OCDE sobre el seguro de los buques, conviene observar que el seguro del casco presenta un interés para mejorar la calidad de los buques. No obstante, debería emprenderse un estudio para establecer los vínculos de correlación entre la falta de seguro del casco, la calidad del asegurador o el tipo de contrato de seguro con el número de siniestros registrados susceptibles de implicar la responsabilidad de terceros.

**Medida que ha de adoptarse:** Invitar a la Secretaría a proceder a efectuar los estudios necesarios.

## 1 Introducción

- 1.1 En su 10ª sesión extraordinaria, celebrada en febrero de 2006, la Asamblea decidió constituir un Grupo de Trabajo cuyo objeto principal era elaborar propuestas respecto a medidas no técnicas y orientaciones destinadas a los Estados Contratantes y al sector de transporte marítimo con miras a fomentar un transporte marítimo de calidad, asegurándose a tal efecto que se establezcan las verificaciones y los procedimientos eficaces para lograr que los buques asegurados y de certificación acreditada sean idóneos para dicho transporte de hidrocarburos por mar abarcados por el régimen del Convenio de Responsabilidad Civil y del Convenio del Fondo (punto a) del mandato).
- 1.2 Sobre esta base, el sector de seguros de responsabilidad civil constituyó el campo de investigación principal del Grupo de Trabajo. No obstante, el mandato del Grupo alienta igualmente a los miembros a explorar “cuestiones conexas” (punto d) del mandato). Uno de estos temas conexos que podrían ser útiles a la realización del objetivo del Grupo de Trabajo es el del seguro del casco de los buques que transportan hidrocarburos. Este tema del seguro del casco es objeto, por otra parte, de cierto número de temas estudiados en el informe de la OCDE de junio de 2004 sobre la contribución del sector de los seguros a la eliminación del transporte marítimo que no cumple las normas.

- 1.3 En la segunda sesión del Grupo de Trabajo, en marzo de 2007, Francia participó su intención de señalar este tema a la atención del Grupo.

## **2 Problemática**

- 2.1 En el informe de la OCDE se definen los buques “que no cumplen las normas” como aquellos que, *“por su condición física, su explotación o su tripulación no corresponden a las normas fundamentales de navegabilidad, y por ello representan una amenaza para la vida humana y/o el medio ambiente”*.

- 2.2 Como señala este informe, el asegurador del casco se interesa más por el estado del casco y de las máquinas que un asegurador de la responsabilidad civil, ya que está interesado en todo funcionamiento defectuoso y no solamente en los susceptibles de implicar la responsabilidad de terceros. En el informe se señala igualmente que los aseguradores del casco tienen cada vez más en cuenta los elementos de gestión y de explotación de los buques. Así, el ámbito del seguro del casco parece más estrechamente relacionado con las consideraciones de la calidad de los buques que el seguro de responsabilidad civil y, de hecho, los buques “que no cumplen las normas” (tanto si esta calificación es debida a la calidad del buque como del armador) se verán primero, y más frecuentemente, enfrentados a siniestros que implican a su seguro del casco que a siniestros que implican a su seguro de responsabilidad civil.

- 2.3 Las primeras conclusiones que se podrían sacar son las siguientes: los aseguradores del casco de los buques que transportan hidrocarburos pueden desempeñar un papel en la identificación y eliminación del transporte marítimo que no cumple las normas y, de manera más general, el fomento de un seguro del casco de calidad, es decir un seguro que sería más sensible a los elementos del estado de los buques (o de las flotas de buques) pero también a las condiciones de explotación y de gestión, es susceptible de contribuir a fomentar el transporte de calidad de los hidrocarburos.

- 2.4 En esta reflexión nos enfrentamos a varias dificultades que tienen que ver con la falta de obligación de asegurar el casco de los buques, de mayor o menor calidad, o rigor, de los aseguradores del casco, o incluso la diversidad de los tipos de contratos. Esto lleva a toda una serie de cuestiones:

- ¿Cuántos buques destinados al transporte de hidrocarburos navegan sin seguro del casco, y existe un vínculo de correlación entre la falta de seguro y el número de siniestros registrados que implican a estos buques?
- ¿Existen mecanismos de mutualización de las informaciones sobre el estado de los buques entre los aseguradores del casco, y en qué medida se comprueba la calidad de los controles o verificaciones que se efectúan?
- ¿Existe un vínculo de correlación entre ciertos tipos de póliza de seguros del casco, como por ejemplo contratos con elevadas franquicias, y un número más elevado de siniestros?

- 2.5 En primer lugar se trata, pues, de identificar estos posibles vínculos de correlación entre el seguro del casco de los petroleros y los siniestros registrados susceptibles de implicar la responsabilidad de su propietario. En segundo lugar, si se constatan algunos de estos vínculos, se trata de estudiar qué medidas relativas al seguro del casco serían susceptibles de fomentar el transporte de calidad de los hidrocarburos (obligación del seguro, obligaciones de informaciones por parte del asegurador o del propietario, etc.)

## **3 Medida que ha de adoptar el Grupo de Trabajo**

Se invita a la Secretaría a proceder a efectuar los estudios necesarios, en relación con los protagonistas interesados, a fin de responder a las cuestiones suscitadas en el presente documento.

---